

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #08-2024

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veinte del mes de febrero de dos mil veinticuatro, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad.
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria.

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate, regidora suplente

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lidieth Hidalgo Mendez
Donald Rodríguez Porras
Dania Benavides Quirós
Manuel Cruz García

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal.

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Vanessa Mejía Arias, Samaria Cruz Esquivel, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Norma Gómez Sácida.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°07-2024.

ARTÍCULO IV. Informe de labores de la señora alcaldesa municipal.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI. Mociones.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°07-2024.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta en la página 4, donde se lee chofer de administración donde se le dio el cambio de plaza la semana pasada.

La señora alcaldesa municipal, índice el nombre.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, comenta perdón, se le cambió el nombre a la plaza, debe de decir chofer de residuos sólidos OM2 B, aprobamos ese cambio, ok 4 votos mayoría en firme, para que se cambie por chofer de administración el nombre a chofer de residuos sólidos, 4 votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, en el artículo VII, Lectura de Correspondencia, Acuerdo 6, inciso a), debe de decir correctamente:

Se cambia el nombre de Chofer de Administración a chofer de residuos sólidos (OM2B).

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos, de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez.

ARTÍCULO IV. Informe de labores de la señora alcaldesa Municipal.

ACUERDO 3.

- a) Indicarles que el día de mañana 21 de febrero tendremos una feria de encadenamiento en donde el Banco Nacional pretende dar opciones de financiamiento para los emprendedores o las personas que en ese momento inicien una idea productiva o bien los que ya tienen una microempresa o pymes, estamos convocados a las 9:00 de la mañana con el fin de poder ser atendidos durante todo el día, podrán realizar las consultas respectivas después de la presentación, todo esto es con el fin de impulsar y dar oportunidad más ampliada en el tema de opción de financiamiento a los encadenamientos del cantón.
- b) Informarles que para el próximo viernes tenemos un espacio para motivar a las mujeres y hombres interesados en ser reclutados por BYC exportadores, tendremos una mini feria de empleo, debemos promocionar en este espacio y sí se pudiera a nivel de los chat de todas las comunidades, la idea es que la mayoría de los hombres y mujeres de nuestro cantón que estén interesados puedan venir a realizar las consultas respectivas y si están interesado en realizar el reclutamiento y que puedan ser evaluados para ser tomados en cuenta.
- c) Informarles que para el próximo 15 de marzo estamos promocionando la feria vocacional con la UNED, esta feria busca la oportunidad de dar a conocer los talleres para que todos tengan la oportunidad de ser orientados, esta actividad dará inicio a las 9:00 de la mañana en la sala de sesiones de la municipalidad de Guatuso, dependiendo de la cantidad de personas será por bloque de alrededor de 50 personas para brindarles la información correspondiente, el taller dura alrededor de 45 minutos y tendrán un espacio para realizar una preinscripción para ser valorados y tomados en cuenta para el segundo semestre. La intención es brindar beneficios a toda la población. Se estará enviando toda la información para que pueda llegar a la mayor cantidad de personas interesadas, será por varios medios y por la página de la municipalidad de Guatuso.
- d) Indicarles que hay un mejoramiento en el puente de Samen, en la ruta 2 -15 -054, se trabajó la semana pasada y hoy se finaliza en su totalidad la intervención, se hizo un escalamiento, se levantó el puente, se amplió más el espacio, se hizo un enrocado el cual fue chorreado con concreto para que quede más fortalecido el espacio donde el cauce va hacer el efecto.

- e) Decirle a la población que ya en este momento sí cuenta con la rehabilitación total del sitio, indicarles a ustedes que es parte de lo que se ha avanzado con los compromisos para mejorar ese sector. Decirles que ese puente es uno de los que se habían tomado en acuerdo para presentar el proyecto a MIDEPLAN para tener el banco de proyectos listos para el proyecto de inversión, este está dentro del decreto de la tormenta del caribe del 21 de julio 2021.
- f) indicarles que se está realizando el levantamiento del mejoramiento en el sector 024 y 025 que se ha tenido que suspender por el tiempo ya que el clima no nos da la oportunidad de continuar con el bacheo, se tiene una orden de inicio para el próximo jueves esperando que el día de mañana y jueves puedan avanzar lo más que pueda en los primeros 4 km que es lo que se tiene de inicio para la primera semana y se ha avanzado con el bacheo y la recuperación del suelo.
- g) En lo referente al puente de La Garita se está visualizando la visita de campo para el 29 de febrero en una pre oferta, indicarles que ya se encuentra aprobado este puente por la CNE, en lo que nos encontramos es el proceso licitatorio, debemos buscar el acercamiento con las fuerzas vivas, que la comunidad se involucre, también se tiene un compromiso por parte de la municipalidad con la CNE para establecer una ruta alterna que sea más cerca para poder llegar hasta donde se va a iniciar la infraestructura, tenemos que realizar un acarreo.
- h) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con el fin de externarle nuestro más sincero agradecimiento por su valiosa colaboración, apoyo, trabajo en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia, en la asignación de recursos o inversión para la realización de proyectos en nuestro cantón Guatuso, como por ejemplo, los muros de contención de San Rafael y Alerta Temprana.
- i) Así como también a la Comisión Nacional de Emergencia, nuestro extensivo agradecimiento por haber permitido desarrollar estos proyectos en nuestro cantón, como es la construcción del Salón comunal de Patate.
- j) El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al señor Jorge Álvarez Rodríguez, Jefe Oficina Territorial del Instituto de Desarrollo Agrario de Cañas, con el fin de extender nuestro visto bueno o aval sobre propuesta de intervenir el proyecto de Mejoramiento de Camino Nuevo Arenal. Asentamiento Nuevo Arenal, Tilarán. Código 23-RDCH-0020-781, Camino El Pato, ubicado parte en el distrito de Cote del cantón de Guatuso, que consiste de 1.5 km, con el entendido que el coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial brinde criterio o evaluación de la viabilidad para llevar a cabo dicho proyecto.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda dejarla pendiente para analizarla la próxima semana nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el Expediente N.º 24.009, “LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS”.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.637 “LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN”.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa,

que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 23.637 “LEY PARA EXIMIR DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A CUERPOS POLICIALES DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACIÓN”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.º 23.438 “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N.º 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)”.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 23.438 “REFORMA DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, N.º 9986, EN SU ARTÍCULO 2, PARA EXCLUIR A LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO COMUNAL AMPARADAS BAJO LA LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, N.º 3859, POR MEDIO DE ADICCIÓN DEL INCISO I)”, tal y como se propone el mismo.

- d) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el texto dictaminado Expediente N.º 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 23.473, “LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE”, tal y como se propone el mismo.

- e) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Robert F. Beers González, de Comisiones Legislativas, donde indica que en el oficio AL-CEPMUN-0102-2024 con fecha de ayer 14 de febrero, se consignó incorrectamente el título del proyecto de ley consultado, el Exp. 24.078. El título correcto es “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”, tal como se consigna en el texto que se adjuntó al oficio indicado. Dicho texto sí corresponde a lo consultado.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle al señor Robert F. Beers González, de Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 24.078, “LEY DE EQUIDAD EN EL CÁLCULO DE LAS REMUNERACIONES, SU REGULACIÓN POR AJUSTE ANUAL Y PAGO DE VIÁTICOS EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”, tal y como se propone el mismo.

- f) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley expediente N.º 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE

CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 24.007 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO, CÓDIGO MUNICIPAL Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA”, tal y como se propone el mismo.

- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROSTARRICENSE”, Expediente N.º24.001.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N° 24.001 “LEY DE RECONOCIMIENTO DE PUEBLO TRIBAL A LA POBLACIÓN AFROSTARRICENSE”, tal y como se propone el mismo.

- h) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de moción aprobada, en la sesión N.º 32, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, Expediente N.º 23.500.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el expediente N°23.500 “LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE”, tal y como se propone el mismo.

- i) El Concejo acuerda dar acuse de recibido, de conocimiento a nota u Oficio DE-OF-048-2024 enviada por la Licda. Daniela Gutiérrez Villanueva-Directora Ejecutiva, donde comunica sobre Asunto: No se tramitan certificaciones de ubicaciones de propiedad ni visado de planos. Se informa que la CONAI no está facultada para emitir certificaciones de propiedad ni visado de planos dentro de territorios indígenas.
- j) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Ing. Roy Hernández Bustos, Ingeniero de zona 6-2 de Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, donde comunica con REFERENCIA: Respuesta a documento sin número de oficio con fecha de 05 de febrero de 2024, sobre limpieza de ciclovia. Como parte de las labores de mantenimiento rutinario se tiene la actividad de Chapea de derecho de vía, dicha actividad actualmente se encuentra en la ruta nacional No. 4, por lo que la ciclovia se estará interviniendo próximamente.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en

firme, dirigirse al Ing. Roy Hernández Bustos, Ingeniero de zona 6-2 de Gerencia de Conservación de Vías y Puentes del CONAVI, con el fin de hacerle extensivo agradecimiento por su pronta respuesta a dicho acuerdo, por su valiosa colaboración al respecto.

Solicitarle nos remita el cronograma de mantenimiento rutinario de chapea de derecho de vía en ruta nacional N°4 por cuanto durante el curso lectivo nos preocupa que no se dé la atención de labores de limpieza de la ciclo vía, lo anterior para que tengan conocimiento la comunidad educativa y las personas del cantón, lo anterior por tantos jóvenes, niños que viajan desde Palenque El Sol hacia San Rafael, tanto a la Escuela Central como a los CINDEAS y al Colegio Técnico Profesional de Guatuso (CTPG), a la clínica, al centro de San Rafael, así como también el tramo de la Entrada Palenque Margarita hasta la Escuela El Edén-Hogar de Ancianos, por lo que reviste importancia el mantenimiento de ese trayecto, de esa ruta chapeada por lo que es de más tránsito peatonal.

- k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Manuel Montes Mata, Inspector de Seguros, Grupo INS, se dirige a funcionarios municipales y miembros de concejos, nos dirigimos a ustedes con el propósito de identificar si existe la necesidad de abastecimiento de boletas municipales destinadas a los permisos de construcción. En caso de que este correo no esté dirigido a la persona adecuada, les solicitamos amablemente que sea trasladado al destinatario correspondiente. Nuestra intención es asegurarnos de que cuenten con todos los recursos necesarios para llevar a cabo la designación de permisos de construcción, por lo que, les solicitamos que por favor nos brinden su respuesta a más tardar el 16 de febrero de 2024.
- l) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP y el señor Gerardo Cascante Amador, Asesor Sindical ANEP-Sector Municipal, se dirigen a la Licda. Ilse María Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal, sobre ASUNTO: URGENTE REUNIÓN CON SU AUTORIDAD Y PERMISO PARA REALIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, PROXIMO 27 DE FEBRERO 1:00 P.M. EXPOSICIÓN DEL TEMA DE LA NEGOCIACIÓN DE SALARIO ESCOLAR TAL LO ESTABLECE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, FIRMADA CON ANEP. En primera instancia, es oportuno ubicarnos en el contexto actual señora alcaldesa, ha de saber su autoridad que el contenido normativo negociado y aprobado en la Convención Colectiva de Trabajo, es para el colectivo laboral institucional independientemente de que hayan trabajadores y trabajadoras no afiliados a nuestra organización laboral, siendo el sindicato única y exclusivamente el medio jurídico para la negociación del instrumento de la Convención Colectiva de Trabajo, razón por el cual estamos solicitando la realización de esta asamblea con la globalidad del personal institucional. Como es de conocimiento vox populi, se expertita un ambiente laboral de gran efervescencia, malestar, disconformidad y enojo del colectivo laboral, entorno al incumplimiento de esta alcaldía con el Salario Escolar, tal quedo estipulado en artículo 62 de la actual y vigente Convención Colectiva de Trabajo; no obstante, de haber existido otras propuestas por parte de nuestra representación sindical y la comisión bipartita institucional constituida a partir de la audiencia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), esta alcaldía y el Concejo Municipal han incumplido lo pactado, tipificando esto como infracciones a las leyes laborales. Como consta de manera reiterada nuestra representada ha mostrado niveles exponenciales de tolerancia y vocación de diálogo y negociación efectiva, con el objetivo de lograr la consecución de este objetivo, sin que de la contraparte institucional haya exista poca o ninguna voluntad política al respecto. Lamentablemente se percibe una actitud antisindical contra nuestra representada, quedando en evidencia la presunción de que esta alcaldía y algunas personas de confianza del circulo alcaldil, estarían abierta y solapadamente potenciando el ingreso y fortalecimiento de otra organización seudo sindical de valor disminuido con el cual presuntamente estarían negociando el salario escolar, desconociendo la legitimidad de nuestra organización, presunción que debe ser abiertamente desmentida o confirmada por las autoridades de este gobierno local. Nuestro objetivo superior en esta municipalidad será aportar en la modernización y fortaleciendo de la paz laboral institucional, para tal fin se hace necesario el fiel cumplimiento de las reivindicaciones

laborales y sociales, en este contexto se hace de primer orden el cumplimiento del salario escolar para este colectivo laboral. Finalmente, estamos seguros de poder consensuar el acuerdo necesario para hacer realidad el salario escolar en este colectivo laboral, esperamos que su persona autorice nuestra solicitud de la realización de esta asamblea el próximo 27 de febrero a la 1:00 pm, así como ser atendidos por su autoridad, juntamente con nuestra Directiva Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso.

- m) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°01887 enviada por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde remite asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso, que dice lo siguiente:



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar referirse
al oficio N.° **01887**

19 de febrero, 2024
DFOE-LOC-0210

Señoras

Arelly del Carmen Reyes Vigil
Presidente del Concejo Municipal
viery@yahoo.es

Ana Lia Espinoza Sequeira
Secretaria del Concejo Municipal
concejomunicipal@municipalguatuso.gub.cr
aespinoza@municipalguatuso.gub.cr

Ilixe María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa
alcaldia@municipalguatuso.gub.cr
ialatino@municipalguatuso.gub.cr
iliegutierrez25@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Estimadas señoras:

Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibir este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldesa.

Se acusa recibo de los oficios de 07 y 14 de febrero ingresados al Órgano Contralor vía correo electrónico en la misma fecha, ambos del 2024, donde se informa el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Guatuso, mediante el Artículo III, Acuerdo 2, Incisos a) y b), de la Sesión Extraordinaria n.° 03-2024, celebrada el 12 de febrero de 2024 y que informa:

a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelly Reyes Vigil, Victor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, bajo la recomendación del Jefe de Recursos y en acatamiento de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General República, se procede al nombramiento en propiedad de la señora Abigail Latino Sevilla, cédula de identidad número 5 0284 0705, vecina de San Rafael de Guatuso, correo electrónico

Contraloría General de la República
T: (504) 2501-8000, F: (504) 2501-0100 | www.contraloria.gub.cr
Apto. 1179-1000, San José, Costa Rica



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC-0210 2 19 de febrero, 2024

Institucional ialatino@municipalguatuso.gub.cr, correo electrónico: abigaillatino@gmail.com, como auditora interna en propiedad de la Municipalidad de Guatuso. Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General República. Se adjunta el expediente de la señora Abigail Latino Sevilla.

b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelly Reyes Vigil, Victor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, se procede a cerrar el concurso público para cubrir la plaza de auditor, Concurso Público 07-2024 que se estaba realizando en la Municipalidad de Guatuso, según acuerdo tomado en el artículo VII, Acuerdo 5, Inciso c), de Sesión Ordinaria # 05-2024, de fecha 30/01/2024.

De primer término es preciso indicar que el acuerdo adoptado no puede surtir ningún efecto, ya que se está tomado al margen del ordenamiento jurídico. Materializar un acuerdo como el descrito vulnera el principio de legalidad, el principio de probidad, el control interno y la propia normativa que rige a la municipalidad, por lo que podría acarrear las sanciones previstas para este tipo de conductas.

Esto, porque tal y como se les expuso a los señores miembros del Concejo Municipal en la audiencia sostenida por parte de la Contraloría General con la Presidente del Concejo, la Alcaldesa, los Regidores y el Encargado de Potencial Humano¹, para un nombramiento de auditor interno, sea interino a plazo indefinido, bien que se sigan los procesos que establecen tanto en la Ley General de Control Interno, como los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR², en ellos se describe de manera clara los requisitos necesarios para optar por el cargo de auditor interno y los pasos a seguir para obtener la autorización de la Contraloría General de la República, obligaciones que no han sido cumplidas a la fecha.

Segundo, si bien en el requisito académico se describe en los Lineamientos como "Título universitario en Licenciatura en Contaduría Pública o similar", tal y como se les aclaró en la audiencia sostenida, no es lo único que debe ser cumplido. Los requisitos mínimos se encuentran descritos en el punto 2.1.2 de los Lineamientos, los cuales son de acatamiento obligatorio, porque constituyen justamente la base primordial que deben cumplir los oferentes, no se pueden flexibilizar ni solapar menos de lo ahí apuntado. En ese sentido y aunque no corresponde al Órgano Contralor valorar los atestados de los oferentes, por ser una función de los encargados de las unidades de Potencial Humano, de la documentación aportada y una revisión somera de la misma, se desprende que la candidata no cumple con lo establecido. De una rápida constatación en las páginas de los Colegios

¹ Audiencia realizada de forma virtual el 06 de febrero del 2024.
² R-OC-19-2018 de las 8:00 horas del 09 de julio de 2018, reformadas por la resolución n.° R-OC-00095-2023 y la R-OC-00102-2023, de 27 de octubre de 2023, disponibles en <https://cgrfies.gub.cr/publico/doc/web/docuementos/auditoria/auditoria-internalineamientos-auditoria-tema11-2023.pdf>

 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local </div>	 <div style="display: inline-block; vertical-align: middle;"> División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización para el Desarrollo Local </div>
<p>DPFOE-LOC-0210 3 19 de febrero, 2024</p> <p>Profesionales, no se logra observar la incorporación activa 'que habilite al participante para el ejercicio de la profesión'.</p> <p>Además, nótese que en el mismo oficio n.° 16177 (DPFOE-LOC-2173) de 09 de noviembre de 2023, facilitado al encargado de Potencial Humano en el marco de la audiencia de apoyo al proceso de nombramiento de auditor interno, no sólo se indica lo que se debe entender por "similar", sino que también es claro en cuanto a que (...) se requiere que el servidor que ostente el cargo de auditor interno deberá tener los conocimientos, habilidades y experiencia profesional necesaria para administrar efectivamente los distintos procesos técnicos y administrativos de la auditoría interna en el sector público; considerando, entre otros, lo relativo a las normas, prácticas, enfoques, principios, procedimientos y técnicas de auditorías, contabilidad, administración, en concordancia con los elementos de orden legal, reglamentario y las disciplinas inherentes a la institución que le corresponde fiscalizar.</p> <p>En esa línea, considerando las bases del concurso que publicó la Municipalidad de Guatuso, los cuales no pueden oponerse a los Lineamientos y la Ley, debe cotejarse si existe formación específica en el área de auditoría, tales como capacitaciones, cursos, talleres en el tema de control interno, normas de auditoría interna, investigación y atención de denuncias, gestión de riesgos en el sector municipal –entre otros– que califiquen al oferente a optar por el cargo.</p> <p>Insistir en esta decisión llevaría al veto del proceso, de conformidad con las potestades constitucionales y legales otorgada a la Contraloría General de la República.</p> <p>Así las cosas, se les reitera lo expresado en la audiencia celebrada el pasado 06 de febrero del año en curso, sobre las opciones con que cuenta ese gobierno local para ajustar lo correspondiente al sistema de control interno y se les recuerda que la conclusión en el ejercicio del cargo público no extingue una posible responsabilidad por la materialización de actos no conformes al Derecho. Por lo que se les insta a ajustar al marco normativo las actuaciones referentes al nombramiento del auditor interno a plazo indefinido para la municipalidad de Guatuso.</p> <p>En el momento en que la municipalidad de Guatuso cuente con la tema o nomina respectiva, se les instale en que deben cumplir con el envío de la información completa para el correspondiente análisis y decisión del Órgano Contralor, de conformidad con lo regulado en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno, que al tenor dispone:</p> <p>Artículo 31.-Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idoneos</p> <p>¹Ver punto b) del aparte 2.1.2 de los Lineamientos. ² Como referencia puede verse la oferta que ofrece el Instituto de Auditores Internos, disponibles en https://www.iair.com/habilitacionofertas/</p>	<p>DPFOE-LOC-0210 4 19 de febrero, 2024</p> <p>para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la tema seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos cojados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva.</p> <p>Los nombramientos internos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República, en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses.</p> <p>Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el ente respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos.</p> <p>La conclusión de la relación de servicio, por justa causa, del auditor y el subauditor internos, deberá ser conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. (El subrayado no corresponde al original).</p> <p>La información y documentos necesarios pueden ser remitidos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgpr.gg.cr, utilizando firma digital¹. Los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, pueden ser presentados en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Llida, Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área Contraloría General de la República</p> <p>CGR Firmado digitalmente <small>Indicador de firma digital</small></p> <p>FARM/VY/ABTS NR: 2512, 3168 (2024) Cc: Lic. Oscar E. Cortés Jaén, Encargado de Recursos Humanos, recursos humanos@municipioguatuso.gg.cr Expediente O: 202100087-12 P: 202402152</p> <p>¹ Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, n.° 8454.</p>

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica que hay que volvérselo a enviar, puede ser remitido, señores y señoras está la certificación por parte del colegio de contadores privados de Costa Rica firmado y sellado por la persona encargada de dicho colegio, donde certifica que doña Abigail desde el 2010 forma parte del registro profesional y está al día con el pago y es el número 30716, entonces vamos a tomar el acuerdo para reenviarlo a la contraloría, otra vez el mismo expediente.

Vamos a tomar el acuerdo de reenviar el expediente con la certificación pendiente para que ellos den el aval por parte de la Contraloría General de la República y hacer efectivo el nombramiento por inopia del auditor interno.

Esto se tiene que enviar a más tardar mañana doña Ana, hoy quede en firme, votamos 4 votos mayoría en firme porque es lo que hace falta y lo que ellos certifican y esperamos el aval, que esto igual quede, es lo que hace falta volver otra vez enviar el expediente completo de doña Abigail a ellos en este acuerdo, donde le aclaramos que se envía lo solicitado y lo que ella presenta la certificación que es lo que dice que le hace falta y cuando se lo envié eso a la contraloría, igual nos mande al concejo que ya usted lo envió por favor, con cuatro votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse a la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, conforme al oficio N° 01887, de fecha 19 de febrero de 2024, con el fin de comunicarle que se reenvía el expediente con la certificación pendiente para que ellos den el aval por parte de la Contraloría General de la República y hacer efectivo el nombramiento por inopia del auditor interno. Se aclaramos que se envía lo solicitado y lo que la señora Abigail Latino Sevilla, Contadora Municipal presenta la certificación que es lo que dice que le hace falta para dicho proceso.



Municipalidad de Guatuso
Depart. Recursos Humanos



58 de febrero del 2024
Al contestar referirse al oficio
Oficio RH - 058 - 022024

Señores
Concejo Municipal

Asunto: traslado de atestados

Reciban un cordial saludo.

El suscrito Oscar Emilio Cortés Jaén, en calidad de encargado de la oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Guatuso le saludo y a la vez le hago el traslado correspondiente del curriculum y sus atestados de la licenciada Abigail Latino Sevilla con cedula numero 5-0284-0705, cabe mencionar que la señora Latina Sevilla cumple con los requerimiento de ley establecidos en el oficio número N°16177 de la Contraloría General de la República, para el nombramiento del puesto de Auditor Interno. Los cuales serían:

"(...) En nuestro medio, hasta hace algunos años, la formación académica universitaria que más se acercaba a las cualidades o requisitos antes mencionados era, la carrera denominada "Contaduría Pública", precisamente porque incluía dentro de su programa de estudios los cursos o materias específicas de esa profesión. En la actualidad, como producto del crecimiento del número de instituciones de enseñanza superior y de las carreras impartidas por éstas, se da una nomenclatura distinta a las carreras relacionadas con la Auditoría (Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública, entre otras), de modo tal, que es muy difícil poder abarcar en esos **Lineamientos**-que son de carácter general-una indicación exacta de la denominación que se da a esas carreras en los diferentes centros de enseñanza superior. (...)".

*Fecha de Recibido:
12/02/2024
Ora vía IC Mpl Guatuso*

Página 1|2



Municipalidad de Guatuso
Depart. Recursos Humanos



- Se adjunta la documentación acorde con lo solicitado en el criterio subra-citado. Además, se hace dicho traslado para la valoración por parte del Concejo Municipal; ya que técnicamente la Sra. Latino Sevilla cumple.

Sin más por el momento, agradeciendo su valiosa atención y colaboración se despide,

Oscar E. Cortés Jaén
Encargado de Recursos Humanos
Municipalidad de Guatuso

Cc: Archivo

Página 2|2

HOJA DE VIDA

ABIGAIL LATINO SEVILLA
Cedula 5-0284-0705 Teléfono 8408-6584
abigaillatino@gmail.com

EDUCACIÓN

- Primaria Escuela Salvador Villar, 1989
- Secundaria Colegio La Cruz, 1994
- Bachiller Universitario Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Universidad de San José, 2002
- Licenciatura Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Universidad de San José, 2002

EXPERIENCIA LABORAL

- MUNICIPALIDAD DE GUATUSO: CONTADORA**
Duración: mayo 2013 - Actualmente. Tel: 24640102
Funciones: ciclo contable, pagos, cuentas por pagar, ingresos, presupuestos, informes, otros
- CONTADOR PUBLICO LATINO**
Duración: 2010 - Actualmente. Tel: 2679-9771
Funciones: Revisiones y seguimientos, recopilación de pruebas, llevar contabilidades.
- FERRETERIA TINOCO OBREGON**
Duración: enero 2018 - enero 2019. Tel: 8309-3732
Funciones: Revisar y analizar registros contables, informes y documentación.
- CENTRO COMERCIAL BEULAS**
Duración: enero 2020 - enero 2021. Tel: 8335-6877
Funciones: Revisión y supervisión de inversiones. Protección de activos. Establecer procedimientos financieros.
- FERRETERIA TINOCO OBREGON: ENCARGADA RH**
Duración: diciembre 2009 - setiembre 2012.
Teléfono: 8309-3732
Funciones: pago de planillas, reclutamiento y manejo de personal.

BUFETTE LATINO: CONTADORA
Duración: enero 2006 - abril 2013.
Funciones: ciclos contables, certificaciones, declaraciones de impuestos, otros.

BANCO POPULAR: CAJERA
Duración: enero 2003 - diciembre 2005.

BANCO METROPOLITANO: RECAUDACION TRIBUTARIA
Duración: enero 2000 - diciembre 2002.

BANCO INTERFIN S.A.: RECAUDACION TRIBUTARIA
Duración: enero 1995 - noviembre 1999.
Funciones: Coordinadora de plataforma

CURSOS

Operador de Computadoras. ITIC, 2014.
Relaciones Humanas y Manejo de Conflictos, INA, 2014.
Microsoft Excel Avanzado, ITIC, 2015.

REFERENCIAS

Lic. Néstor Valdelomar Barrantes Cel. 8379-1006
Lic. Carmen Chavarría Marengo Tel 2679-8128

REPUBLICA DE COSTA RICA
Ministerio de Educación Pública

Liceo de La Cruz

Abigail Latino Sevilla

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos por la ley y por el presente se le otorga el título de:

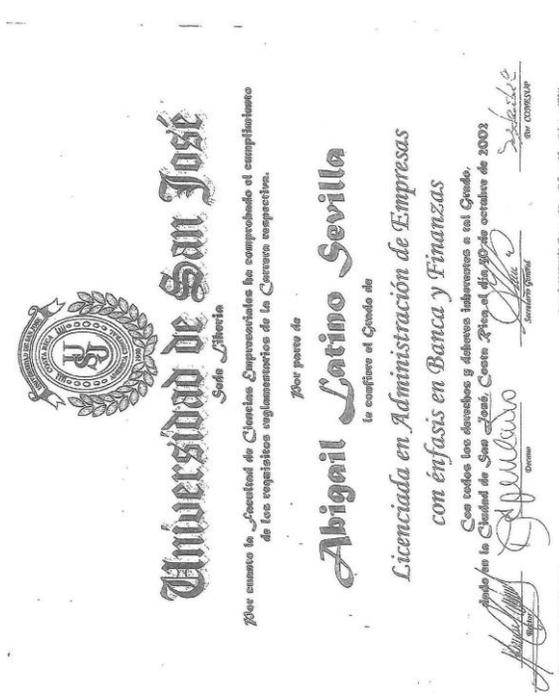
Licenciada en Contaduría Pública

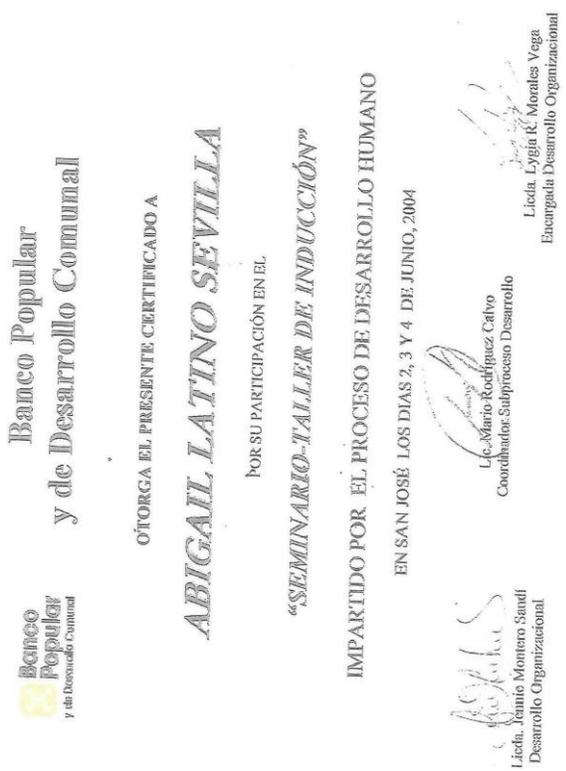
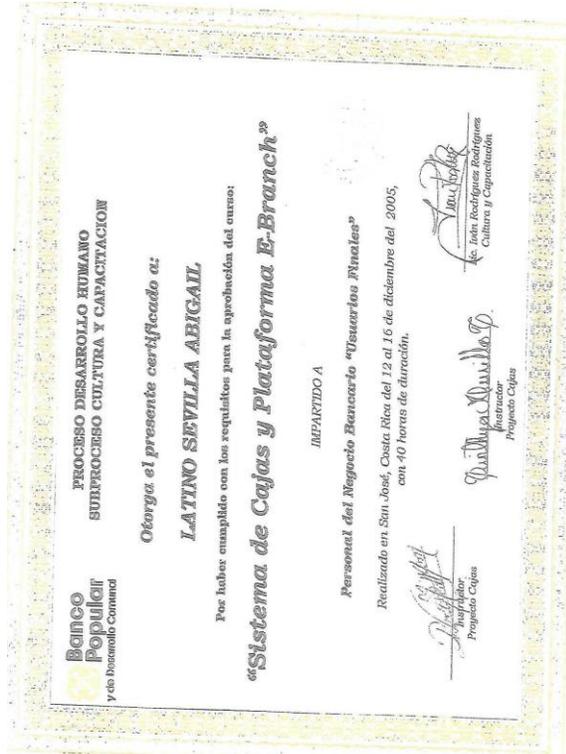
Dado en La Cruz, a los **12** días del mes de **Febrero** de mil novecientos **veinte y cuatro** Registrado en el libro de títulos: Tomo **1** Folio **24**

Nº de Título: **127**

Director de la Institución

Director Suplente Educativa





GRUPO FINANCIERO

EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Dirección de Cliente Corporativo

Otorga el presente certificado de participación a

Abigail Latino Sevilla

por su asistencia al
ENCUENTRO MUNICIPAL LIBERIA 2014
Realizado a los 5 días del mes de setiembre del 2014.

Mdo. Juan José Sánchez Corrales
Jefe, Dirección de Cliente Corporativo


República de Costa Rica
Instituto Nacional de Aprendizaje

Por haber cumplido con los requisitos curriculares
de Capacitación Técnica, se confiere el Certificado de Aprovechamiento a:

Abigail Latino Sevilla
En el Módulo:
Relaciones Humanas Y Manejo De Conflictos

Impartido en San Rafael del 03/11/2014 al 27/11/2014
Con una duración de 50 horas.
Dado en Guatupo a los 27 días del mes de Noviembre de 2014

Presidencia Ejecutiva
Firma Autorizada / Unidad Registral
2004-04530-2014
Registro N°
N° 1506259

FERRERÍA TINOCO OBREGÓN
3 101 192221
tinocoobregon@gmail.com

Estimado destinatario:

Yo, Scarlett Tinoco Obregón, en calidad de Administrador de la empresa Ferrería Tinoco Obregón S.A con cedula jurídica 3 101 192221. Certifico que la Sr(a) Abigail Latino Sevilla con número de identificación 05 0284 0705. Fue parte de nuestro equipo de trabajo en el periodo comprendido desde enero 2018 hasta enero 2019 (periodo de un año completo) en horario de fines de semana, desempeñando auditorías.

Durante su estadía en nuestra empresa realizo funciones como:

- ✓ Examinar y analizar los registros contables.
- ✓ Revisar informes y demás documentación.
- ✓ Garantizar que los activos se encuentren debidamente justificados.

A solicitud del interesado, se extiende la presente constancia laboral. El día siete de febrero del dos mil veinticuatro.


Scarlett Tinoco Obregón
Administrador(a)
Contacto: 8309 3732



CENTRO COMERCIAL BULLAS
05 0295 0470
100 metros norte del parque central, La Cruz.

A quien corresponda.

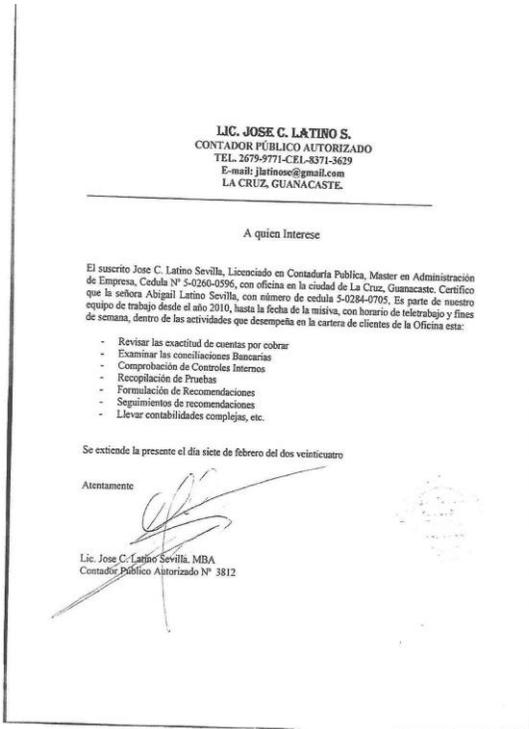
Yo Zulma Patricia Tinoco Obregón, con numero de identidad 05 0295 0470, en calidad de propietaria de Centro comercial Beulas. Certifico que la Sr. Abigail Latino Sevilla con numero de cedula 05 0284 0705, laboro para nuestra empresa desde enero en el año 2020 hasta enero 2021 en horarios de fines de semana, desempeñando como principal función auditorías a mi negocio. Durante la estadía en mi empresa unas de sus tantas funciones en desarrollo son:

1. Establecer procedimientos y protocolos financieros.
2. Proteger los activos de la empresa.
3. Supervisar y velar por las inversiones de la empresa, sean de corto y largo plazo.

A solicitud de la persona interesada, se extiende la presente constancia laboral. El día seis de febrero del dos mil veinticuatro.


Zulma Patricia Tinoco Obregón
Propietaria
Contacto: 8435 6877
centrocomercialbeulas@gmail.com





COLEGIO DE CONTADORES
PRIVADOS DE COSTA RICA
www.contador.co.cr

PLATAFORMA DE
SERVICIOS

N°0293-2024-PS-CCPCR

CONSTANCIA

Señores

Consejo Municipal de Guatuso

Estimados señores:

El Departamento de Plataforma de Servicios del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, hace constar:

Que, con vistas a los archivos en poder de esta Institución la CPI **Abigail Latino Sevilla**, cédula de identidad N°502840705, es miembro activo de este Colegio Profesional desde el **trece de agosto del dos mil diez**, con el registro profesional N°30716.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32, de la Ley 1269, Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y el artículo 39 del Reglamento de esta Ley, está facultada para ejercer la Profesión Contable en Costa Rica y que, según nuestros registros a la fecha se encuentra al día en el pago de sus cuotas.

Se extiende la presente a solicitud de la interesada el día 20 de febrero del dos mil veinticuatro, para proceso de licitación.

Este documento tiene un mes de vigencia después de emitido.

Emisado digitalmente por
CRISTEL TATIANA (FIRMA)
MORALES ZELEDON (FIRMA)
ZELEDON (FIRMA) Fecha: 2024.02.26
14:43:11 -0600'

Cristel Morales Zeledón
Plataforma de Servicios
Colegio de Contadores Privados de Costa Rica

JAF
Central Telefónica: (504) 4055-1200 ext. 134
Ayuda: 1084-1000 San José, Costa Rica
Email: jarguedes@contador.co.cr
www.contador.co.cr



- n) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, donde remite resolución, San José, a las doce horas veinte minutos del quince de febrero de dos mil veinticuatro. Visto el escrito del 31 de enero de 2024, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, por intermedio del cual la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, informa que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 04-2024 del 23 de enero de 2024, acordó consultar a este Tribunal “qué se hace porque el señor Mario Cortés Parrales, designado en el 2022 como regidor propietario (...) nunca se interesó en venirse a juramentar” (folio 2); SE RESUELVE: La Presidencia de este Tribunal, en auto de las 14:45 horas del 1.º de febrero de 2024, previno al Concejo Municipal de Guatuso para que indicara cuál de los procesos del contencioso-electoral estaba accionando; según fuera su determinación, debía cumplir con los requisitos legales de admisibilidad del respectivo instituto (folio 3). No obstante, el gobierno local no cumplió, dentro del plazo otorgado, con lo requerido. Por tal motivo, como lo advirtió esta Autoridad Electoral en la citada actuación jurisdiccional, lo procedente es archivar, sin más trámite, estas diligencias, como en efecto se ordena. Notifíquese al gobierno local.
- o) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Camilo Solís Arguedas, Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores Los Santos, se dirige al señor M.Sc Nogui Acosta Jaén, Ministro de Hacienda, Señor Randall Zúñiga López Director del Organismo de Investigación Judicial Señor Mario Zamora Cordero Ministro de Seguridad Pública Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldía de la Municipalidad de Tarrazú Señores Concejos de Distrito Cantón de Tarrazú, Señores: Gilberth Jiménez Siles, Carlos Felipe García Molina, Ariel Robles Barrantes Asamblea Legislativa, Señores Municipalidades del país. En respuesta al oficio N° SCTM-082-2024 emitido por el Concejo Municipal de Tarrazú, al documento enviado en Sesión Ordinaria 196-2024

celebrada el primero de febrero del dos mil veinticuatro, queremos extender nuestra felicitación por tan acertada y necesaria moción, la cual se requiere de manera urgente. A la vez, solicitamos a la Asamblea Legislativa y sus fracciones, aprobar las reformas ya señaladas por los tres poderes de La República de Costa Rica; Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Sin estas reformas los jueces no pueden avanzar con los casos de inseguridad, y así cumplir con la condena a individuos que hoy andan a la deriva por falta de legislación.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Junta Vial Cantonal de Guatuso, se dirige al Concejo Municipal, donde transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial el día 13 de febrero del 2024 que dice: Acuerdo N°02.- Se acuerda con cinco votos positivos de los miembros propietarios presentes, Sra. Ilse Gutiérrez, alcaldesa Municipal, Sr. Ing. Daniel Gómez Araya, director de la UTGVM, Víctor Picado, Representante del Consejo Municipal, Sr. Luis Alfonso Restrepo Ortiz, secretario en propiedad y representante del sector comunal, Sra. Lidieth Hidalgo Méndez, representante de los Concejos de Distrito aprobar el presupuesto extraordinario 002-2024 en el renglón presupuestario de Vías de comunicación Terrestre por un monto de €38.976.658.63 correspondiente al saldo de ajuste al presupuesto 2024, para ser aprovechado en PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS CANTONALES, para la contratación de los caminos 2-15-017, 2-15-067, 2-15-161, 2-15-102. ACUERDO EN FIRME.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, aprobar el acuerdo N° 02 de Junta Vial del día 13 de febrero del 2024, en el renglón presupuestario de Vías de comunicación Terrestre por un monto de €38.976.658.63 correspondiente al saldo de ajuste al presupuesto 2024, para ser aprovechado en PROYECTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS CANTONALES, para la contratación de los caminos 2-15-017, 2-15-067, 2-15-161, 2-15-102.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Jason Flores Briceño, Gestor de Cobros de la Municipalidad de Guatuso, donde se dirige al Concejo Municipal de la Municipalidad de Guatuso, donde remite Asunto: Revisión y actualización de las tasas de intereses municipales vigentes. Como parte interesada en el desarrollo y bienestar de nuestra comunidad, hemos observado que las tasas de intereses municipales actuales pueden no reflejar adecuadamente las condiciones económicas y financieras actuales, así como las necesidades de los contribuyentes y la administración municipal. Entendemos la importancia de mantener un equilibrio adecuado entre la generación de ingresos para el municipio y el impacto en los ciudadanos y las empresas locales. Sin embargo, creemos que una revisión y actualización de las tasas de intereses municipales puede contribuir significativamente a un mejor funcionamiento del sistema tributario municipal, promoviendo la equidad y la eficiencia en la recaudación de impuestos y tasas. Como lo establece el código de normas y procedimiento tributarios en lo que corresponde a tributos y patentes municipales, y lo dispuestos en la ley de bienes inmuebles para el tributo de impuesto sobre los bienes inmuebles. Ambas leyes establecen que al menos una vez al año la administración municipal debe presentar ante el Concejo Municipal la tasa anual que se cobra por retraso en el pago de los tributos e impuestos municipales, una vez aprobada y publicada en el diario oficial La Gaceta. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para coordinar una reunión para discutir este asunto con mayor detalle. Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su pronta respuesta.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al señor Jason Flores Briceño, Gestor de Cobros de la Municipalidad de Guatuso, para comunicarle que se le concede audiencia para el próximo martes 27 de febrero de 2024, a las 3:30p.m., con un espacio de 20 a 30 minutos, con el fin de presentar Asunto: Revisión y actualización de las tasas de intereses municipales vigentes.

r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por funcionarios municipales, dirigida al Honorable Concejo Municipal, que dice lo siguiente:

San Rafael de Guatuzo
5 febrero de 2024

RECIBIDO
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
19 FEB. 2024
11:22 pm

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuzo
Presentes

Muy estimados:

Reciban un cordial saludo por parte de los funcionarios Municipales, exporemos ante ustedes el contexto de la situación del Salario Escolar.

Que, la instauración del salario escolar en el colectivo laboral de la Municipalidad de Guatuzo, data desde el año 2018, presupuestándose un 1.05% como, según se desprende de la aprobación del ejercicio presupuestario de 2018, para regir en el 2019, acuerdo 11 de la sesión extraordinaria número 16-2018, del 24 de septiembre de 2018, no obstante, el mismo no fue pagado, por esta Administración.

Posteriormente en los subsiguientes ejercicios presupuestarios no fue contemplado porcentaje alguno

Que, como producto de una negociación de partes fue posible acordar y finalmente homologar la actual Convención Colectiva de Trabajo en esta Municipalidad, la que entrara a la vida jurídica el 07 de febrero del 2023; instrumento laboral con carácter de ley superior a las leyes ordinarias de la república, al ser Costa Rica suscriptora y hacer adoptados los Convenios Internacionales de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.)

Que, en el artículo 62 de la actual Convención Colectiva de Trabajo establece la implementación del Salario escolar de la siguiente manera: En el 2018 un 1.05%, (pagaderos en enero de 2019), en el 2019 un 1.5% (Pagadero en el 2020) la suma de 2.55%, en el 2020 un 2.89% (Pagadero en enero del 2021 la suma de 5.44%), y en el 2021 se pagará el restante 2.89% completando así el 8.33% (pagadero en enero del 2022 el 8.33%).

Que, ante la posición sindical de la ANEP y su representación sindical institucional Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuzo, de los incumplimientos de la Convención Colectiva de Trabajo, el 15 de agosto del 2023, tiene lugar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), sede Ciudad Quesada; se sostiene audiencia de conciliación entre partes, acordándose la constitución de una comisión de trabajo, para la revisión del cumplimiento del instrumento.

Que, en sesión del 18 de septiembre del 2023, la comisión establecida, acordó el cumplimiento del artículo 62, referido al salario escolar y su viabilidad de la siguiente manera: En el mes de enero de 2024, el pago del 8.33% correspondiente al pago ordinario 2024. Los pagos pendientes de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, desglosados para ser cancelados en pagos trimestrales, pagaderos un 25% en marzo, 25% en junio, 25% en septiembre, y 25% en diciembre del año 2024, así completándose el 100% de lo adeudado.

Que, en sesión del 18 de septiembre del 2023, la comisión establecida, acordó solicitar al Concejo Municipal conceder audiencia conjuntamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para discutir y acordar al respecto, enviándose misiva al Honorable Concejo Municipal, explicando el acuerdo de negociación de la Comisión para el pago del salario escolar;

firmado por la representación sindical Jose David Jimenez Alvarado, Ana Lia Espinoza Sequeira, Alexander Flores Camacho y Carlos Morales Camacho, consecuentemente los señores Jean Aberca Jimenez en condición de Asesor Legal de la Municipalidad y el señor Oscar E. Cortez Jaén Encargado de Recursos Humanos del Gobierno Local.

Que, al no haber sido leída nuestra misiva de manera correcta y completa por parte de la presidenta del Concejo Municipal, los indicados acuerdos de la comisión no fueron comunicados al restante de miembros del honorable Concejo Municipal, no concediéndose la solicitud de la audiencia.

Que, pese a la solicitado por la comisión para la revisión del cumplimiento de la Convención colectiva instaurada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con respecto al cumplimiento del artículo 62 del Instrumento, con no fue incluida en el presupuesto ordinario 2024, incumpliendo lo pactado tanto en la convención Colectiva de Trabajo vigente y en el acuerdo del 15 de agosto del 2023, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Que, se ha tratado de tener un acercamiento con la alcaldía municipal para la inclusión de los compromisos pactados tanto en la Convención Colectiva como de la Comisión para la revisión y aplicación de la misma, con respecto al artículo 62 Salario Escolar, sin embargo, no ha sido posible honre su responsabilidad con lo pactado.

En razón de lo anterior es que les solicitamos los aquí firmantes respetuosamente a este honorable Concejo Municipal la inclusión en el primer presupuesto extraordinario 2024, lo correspondiente con los compromisos pactados para el pago del Salario Escolar, por la Comisión instaurada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y lo acordado en la convención Colectiva, instrumento laboral con carácter de ley superior a las leyes ordinarias de la república, al ser Costa Rica suscriptora y hacer adoptados los Convenios Internacionales de la Organización Internacional de Trabajo (O.I.T.)

C/copia.

Licda. Vivian Garbano Navarro, Gerente de Area de Fiscalización para el Gobierno Local. Contraloría General de la República
Licda. Daniela Rodríguez Hidalgo, Conciliadora de trabajo. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Con estima y consideración

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	FIRMA
Carlos Mena Hernandez	2 742 763	[Firma]
And Espinoza Sequeira	2-43-563	[Firma]
Alexandra Cortez Jaen	2553569	[Firma]
Alexander Flores Camacho	6-336-421	[Firma]
José David Jiménez Alvarado	3 437 652	[Firma]
Xavier Alvarez Torres Guilló	2072609-46	[Firma]
Humbel Aulo Villalobos	205995926	[Firma]

NOMBRE FUNCIONARIO	CEDULA	FIRMA
Juan Alberto Bascos Turcios	5 025 0206	[Firma]
Regelia Mazar Zamora	1-1925-916	[Firma]
Juan Luis Espinoza Sepuma	2-403-224	[Firma]
Solireth Montalban Velaz	2-615-634	[Firma]
Iris M ^e Estrella Cruz	1-1250-0802	[Firma]
Javier Flores Hernandez	5 214 826	[Firma]
Jenny Acosta G.	17621542	[Firma]
Anthony Palacios R	2-0691-0790	[Firma]
Carmelina Zamora	2-545-041	[Firma]
Eddy Aguilar Alvarado	1 1033 0857	[Firma]
Luis A S. Baza Gutiérrez	5 306 150	[Firma]
Luis Enrique Sequeira	1-984-891	[Firma]
Orlando Chamorro	2-591-688	[Firma]
Joseph Herrero R	2 715 742	[Firma]
Luzmila Urdiles Silva	5 775 791	[Firma]
Guillermo Hernández	5-272-837	[Firma]
Orlando Jiménez Gutiérrez	6 214-087	[Firma]
M ^e Beatriz Corrales Espinoza	2-993-919	[Firma]
José Luis Bascos Turcios	5-796-584	[Firma]
Naldere Vargas	195807741306	[Firma]
Jose David Jimenez Alvarado	2-594-631	[Firma]
Ismael Leon Martinez	2 496 902	[Firma]

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta nosotros la posición que tuvimos en esto es decirles que, creo que fue una respuesta que le dimos también a ellos dice que no se leyó la nota, pero es que nosotros la leemos dentro de la correspondencia toda, pero nosotros les dijimos a ellos que nosotros no podemos tomar una decisión ahorita porque la denuncia la tienen en un juzgado, hasta que el juzgado no de la sentencia como vamos nosotros a tomar un acuerdo referente al salario escolar o sea habría que esperar a ver, creo que esta nota, si compañeros me gustaría que la estudie el asesor del concejo, nos dé el criterio de él para nosotros tomar acciones y así poderle a ellos responder de la manera más pronta y la más segura en cuanto a la toma de acciones, estamos de acuerdo, 4 votos mayoría en firme.

La señora Alcaldesa Municipal, expresa bueno yo hoy quería aclarar, hoy me llegó una notificación de un sindicato

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, pregunta hay otro?

La señora Alcaldesa Municipal, contesta sí, entonces me indican según lo que hay me mandan a una reunión con ellos que también estoy considerando si tengo que hacer en estos días, indican ellos que ahora hay que negociar con la otra gente porque son 50 más uno, ya no es por ANEP, entonces para que ustedes estén en conocimiento, yo voy a tratar de ver si abrimos algún espacio y voy a invitar a ustedes también que pueden conectarse o algo si no pueden de forma física para ver yo sé que todos andan detrás de la misma, me imagino del mismo planteamiento porque para eso son sindicato, pero tampoco se ha dejado de no ver una actitud en ese tema, creo que algo de lo cual lo hemos ido tratando de hacer desde el momento en que se abrieron esos espacios, pero también hay que ver la naturaleza porque hay procesos judiciales, hay procesos de la contraloría no sé si ustedes se acuerdan que habían mandado a la contraloría no sé si ustedes se acuerdan de eso que algo del cual he estado directamente tratando de conversar con algunos otros compañeros que realmente son los que me han llegado a buscar a la oficina porque en algún momento llegó uno de ellos del sindicato el caso es que no dan, no indican para qué vienen a buscar, pero no hablamos con el entendido para un espacio para un tema en específico y tener uno ya todo un presupuesto, toda una liquidación, todo lo que uno tiene que tener para tener sustento para poder analizar y tomar decisiones. Más, sin embargo, diay ya con esa propuesta sindicalista o sea todavía no la he leído sinceramente, si sé que hay otro y lo que dice el documento es eso, que ellos son mayoría, entonces parece lo que ellos están pidiendo más bien es que también me sienta hablar con ellos, entonces al final, diay no sé primero voy hacer las consultas legales para ver todo el proceso.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica tener la información veraz

La señora Alcaldesa Municipal, agrega que corresponda antes de poder decirles a ustedes estas, estas y estas por lo menos de la parte administrativa y lo que les corresponde a ustedes como concejo municipal que es la parte presupuestaria.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta creo que es lo más razonable en estos momentos y que después usted nos informe lo que nos corresponde de tiempo, estamos de acuerdo, cuatro votos mayoría en firme y esperar entonces lo que doña Ilse nos dice.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Licenciado Roberto Reyes López, Asesor Legal del Concejo Municipal, con el fin de trasladar nota remitida por Funcionarios Municipales con el fin de que la estudie y nos dé el criterio para nosotros tomar acciones y así poderle a ellos responder de la manera más pronta y la más segura en cuanto a la toma de acciones.

r.1.El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, solicitar a la señora Alcaldesa Municipal, nos informe lo que nos corresponde de tiempo, una vez realice las consultas legales para ver todo el proceso sobre el planteamiento o propuesta del nuevo sindicato.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Fainier Esquivel Solís, mayor de edad, casada, educadora pensionada, titular de cédula 2-0391-0664, representante de la Asociación de Desarrollo Integral La Katira, con cedula jurídica 3-002-071862, por medio de la presente en calidad de mi representada, hago de su conocimiento lo siguiente: sobre la acera de la ruta nacional #4, frente a tienda americana OASIS, en una de las tapas de alcantarilla de esta acera fue quebrada, provocando hundimiento en la misma, con el fin de evitar algún accidente mayor ya que es un riesgo para los transeúntes, le informamos de esta situación para que se tome las acciones necesarias. Esta organización en otras situaciones similares, ha asumido la reparación de otras tapas que han sido quebradas por camiones que descargan mercadería en comercios, (por ejemplo la que está en la entrada del colono, frente musmanni) pero es una situación que se repite constantemente, es por lo que acudimos a su autoridad para que tomen las acciones y medidas correspondiente para dar solución, siendo un peligro latente ya que se han ocasionado incidentes en este hueco, gracias a Dios solo han sido daños de vehículos, y nuestro fin es que se eviten estas situaciones.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral La Katira, se traslada dicho documento a junta vial cantonal y a la Administración para que tome la valoración y la acción del caso.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por Vecinos de la Entrada hacia La Palmera de Katira, se dirigen a la Municipalidad de Guatuso, donde comunican que en la entrada hacia La Palmera de Katira, 200 metros al sur contamos con un camino de 180 metros lineales que está en medio de una parcela que está dividida entre varias personas, por lo cual requerimos de su ayuda para declarar este camino como servidumbre pública, en este terreno habemos más de 20 habitantes e indirectamente se benefician más personas. Cabe mencionar que el camino mide 7 metros de ancho por 180 metros de fondo, que es de beneficio familiar. Este proceso nos es necesario para poder contar con el servicio de agua potable y servicio eléctrico en los terrenos que quedan en la parte de fondo del camino.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta bueno primero, es bueno como haberlo visto en junta vial, nunca lo vi, dos creo que es importante que ya el concejo en ejercicio sepa de como poderle hacer un manifiesto a los interesados, uno que no si veo algún no sé, no escuché mucho, pero si es la asociación que está solicitando eso.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, contesta, no son los vecinos.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que eso se hace a través del organismo comunal que es el que ejerce la titularidad del área donde están administrando, por otro lado también decirles a ellos que esos acercamientos con las fuerzas vivas de la comunidad son vitales e importantes porque ellos son los que al final les van ayudar a llevar ese rumbo que realmente necesita el proceso para poder tener una viabilidad. Cuarto, sería importante también decirles y mandarles por acuerdo de ustedes que existe un reglamento ya para poder optar, por recibir caminos públicos en el cual se debe cumplir con algunos requisitos que son, ya no es que son básicos, son de ley, no se pueden modificar, cambiar, como hay otros que podrían en este municipio existe ya un reglamento que incluso hay acuerdos hasta de la junta que se obvian algunas otras cosas, pero si hay algo es que ahora ya hay algo modificado en la ley que no se puede cambiar y en eso por ejemplo hay un ejemplo claro de la medida que corresponde, eso no iría cumpliendo con lo que dice la ley porque la ley dice que caminos nuevos tienen que ser las medidas que corresponden, que todavía si fueran

antiguos y hay que, pues se mantienen por lo menos para la intervención que era lo que sujetamente antes estaba enunciando que no se prolongara, no se pudiera hacer en cuanto a las intervenciones, no porque no tenga ya para recibir con codificación, es otro tema o sea es otro apartado, no es el mismo de hacer una intervención a un camino que no tenga los 14 m que dice la ley.

Y lo último, que creo que es muy importante tal vez decirle a ellos que se siente que es como medida de una necesidad de servicios básicos, pero si es importante cumplir con todo lo que corresponde y entiende uno que tal vez es una situación social si ahí hay una justificación realmente de cuántas son las personas y que de verdad existan en el sitio porque muchos dicen somos 20, pero solo viven 2 o 3, me entienden, entonces eso por ahí.

Bueno no me adelanto verdad, habría que estudiar el caso de fondo y ver realmente cuál es la cantidad de personas, cuánto es la extensión del camino y todo el asunto, pero si es importante que la nota se tenga que venir hasta con un acuerdo de junta de la asociación de allá porque es jurisdiccionalmente existe una asociación que la administra esos sectores, entonces por lo menos dentro de lo que está ahorita en el reglamento y en la ley y hay que rectificar que ella dice servidumbre pública o el que escribe la nota, no sé si es hombre o mujer, pero es decirle que pues no son servidumbres cuando usted pide es una calle pública porque servidumbres existen siempre y cuando sean privadas para uso agrícola o uso, de lo que se necesite el propio, entonces ya no sería un uso público si no sería una servidumbre privado o una alameda , lo que usted quiera decirle.

La señora Marcela Solano Ulate, regidora suplente, indica porque se contradice.

La señora Alcaldesa Municipal, reitera es contradictorio porque si está pidiendo una calle pública y después dice que es una servidumbre pública, para servicios públicos son calles públicas, no son servidumbres públicas, entonces para aclararle todo eso creo que es importante, ustedes como concejo manejan también cuáles son los parámetros para una calle pública.

La señora Dania Benavides Quirós, síndica propietaria, manifiesta bueno voy hablar como presidenta de la asociación, no tenía conocimiento de esa nota y en ningún momento se ha acercado a nosotros haciéndonos la sugerencia por las personas que escucho que firmaron, estamos hablando que es una propiedad que fue una herencia y abrieron un caminito no tiene salida que puede ser 100 m tal vez y tiene construcciones a ambos lados, de hecho les han dado a los primeros me parece que he visto casitas de bono ahí, entonces no sé si es quieren hacer lo mismo al final, pero es una propiedad, es una servidumbre en realidad.

La señora Alcaldesa Municipal, agrega ahí ya tiene construcciones.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina, precisa para ser casas de bono tiene que ser un lote que esté a la orilla.

La señora Dania Benavides Quirós, síndica propietaria, informa en la orilla hay dos casas de bono.

El regidor propietario, Albán Chavarría Molina, dice donde si hay una servidumbre, pero es en Las Letras.

La señora Alcaldesa Municipal, dice cuando es un desarrollo urbano ahorita en este momento como dice la ley ahorita, ahorita, no deja ser de 12 m, 10.5 cuando son.

La señora Dania Benavides Quirós, síndica propietaria, describe en la entrada a cada lado hay casas de bono, es a la par del puente.

La señora Alcaldesa Municipal, agrega cuando son una L, cuando es algo más pequeño y cuando son ya más grandes son 12, cuando ya tienen más de 10 o 12 casas.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice bueno esa sería darle la respuesta, dejaron algún teléfono o a través de la asociación también podemos mandarle, ahí tenemos, si entonces sí, sería que le mande un correo y usted le mande esta explicación de lo que deben de tratar para presentar, votamos para mandar dicho acuerdo del concejo, 4 votos mayoría en firme.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a los Vecinos de la Entrada hacia La Palmera de Katira, que dicha gestión se realiza a través del organismo comunal que es el que ejerce la titularidad del área donde están administrando, por otro lado también decirles a ellos que esos acercamientos con las fuerzas vivas de la comunidad son vitales e importantes porque ellos son los que al final les van ayudar a llevar ese rumbo que realmente necesita el proceso para poder tener una viabilidad. Cuarto, sería importante también decirles y mandarles por acuerdo de ustedes que existe un reglamento ya para poder optar, por recibir caminos públicos en el cual se debe cumplir con algunos requisitos que son, ya no es que son básicos, son de ley, no se pueden modificar, cambiar, como hay otros que podrían en este municipio existe ya un reglamento que incluso hay acuerdos hasta de la junta que se obvian algunas otras cosas, pero si hay algo es que ahora ya hay algo modificado en la ley que no se puede cambiar y en eso por ejemplo hay un ejemplo claro de la medida que corresponde, eso no iría cumpliendo con lo que dice la ley porque la ley dice que caminos nuevos tienen que ser las medidas que corresponden, que todavía si fueran antiguos y hay que, pues se mantienen por lo menos para la intervención que era lo que sujetamente antes estaba enunciando que no se prolongara, no se pudiera hacer en cuanto a las intervenciones, no porque no tenga ya para recibir con codificación, es otro tema o sea es otro apartado, no es el mismo de hacer una intervención a un camino que no tenga los 14 m que dice la ley.

Y lo último, que creo que es muy importante tal vez decirle a ellos que se siente que es como medida de una necesidad de servicios básicos, pero si es importante cumplir con todo lo que corresponde y entiende uno que tal vez es una situación social si ahí hay una justificación realmente de cuántas son las personas y que de verdad existan en el sitio porque muchos dicen somos 20, pero solo viven 2 o 3.

- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Director de la Escuela La Florida, aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación por el resto del período y es la siguiente:

NOMBRE	CEDULA
Eveling Patricia Castro Rosales	8 0147 0347

Comunicarle al Director de la Escuela La Florida, que para la debida juramentación del miembro de la junta de educación presentarse el próximo martes 27 de febrero de 2024, a las 3:30 p.m.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés Estrada Cruz, de la Oficina Municipal de la Mujer, donde realiza solicitud para el uso del salón de sesiones del concejo municipal el día 26 de febrero en horario de 8: 00 am a 11: 30 a.m, para realizar el Taller “Conociendo mis derechos como Mujer”, Bajo el Lema de ONU Mujeres “Financiar los derechos de las mujeres: acelerar la igualdad”. Esto en el marco de la conmemoración del día internacional de la Mujer.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, comunicarle a la Licenciada Inés Estrada Cruz, de la Oficina Municipal de la Mujer, que se aprueba o concede visto bueno para el uso del salón del Concejo Municipal para el 26 de febrero en horario de 8: 00 am a 11: 30 a.m.

ARTÍCULO VI. Mociones no hay.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.
ACUERDO 5.

- a) La señora Alcaldesa Municipal, expresa Ok vean, esta semana se ha estado trabajando, la semana del 14 en temas de cursos de tema de manipulación que ya decirle a la población, pero bueno hay uno que al final como que también quedaron algunas por fuera, no alcanzaron los cupos había más demanda, entonces se trató de visualizar otra, pero es de forma virtual y la inscripción también es de forma virtual, hay un cupo limitado también por eso es importante que se pueda ingresar, digamos que hay un comunicado que estuvimos subiendo al Facebook de acá, de algunos grupos en el cual el cantón que puedan tener visualizados las fechas, yo sé que las fechas para realizar están para el 9/4/2024 y el 11/4/24, se van hacer entre esos dos días, dos, tres días que son los que se llevan de capacitación para poder llevar, son dos días exactamente, se cumplen con los dos días y hacen los exámenes que se ocupan y todas las herramientas, todas las van a tener en una plataforma, entonces quedan todos cordialmente invitados a los que quedaron todavía por fuera en aquel momento en que se hizo a finalizar hoy esta etapa, entonces para que puedan hacer las inscripciones de forma virtual en la plataforma, lo pueden hacer desde ya, el que se pueda ir inscribiendo, se va recibiendo porque llega el momento cuando ya va estar cerrado el cupo, entonces para que la gente esté al tanto que hay otra oportunidad en la primera semana del mes de abril.
- b) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta muchísimas gracias doña Ilse es muy importante esa información. Otra es compañeros es, creo que nosotros tomamos un acuerdo hace un mes y medio de enviarle a la asociación cívica de que nos presenten el informe de las fiestas porque dentro del convenio está, que no hemos recibido hasta la fecha de hoy absolutamente nada de información y creo que dentro y no estamos inventando que dentro del convenio establece que ellos deben de presentar el informe de dichas actividades, les quede o no les quede ganancias la población debe de saber y también queremos saber si ellos ya aportaron el 25% también que dice el informe a la municipalidad, entonces quiero que votemos y con todo el debido respeto como miembros que son, pero nosotros también porque somos los representantes.

La señora Alcaldesa Municipal, menciona sí porque nunca presentaron ni el proyecto de ley.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, agrega no han presentado absolutamente nada tampoco hasta el día de hoy, recordarles el proyecto de ley donde ellos lo van a presentar para nosotros mandarlo a la Asamblea Legislativa para ver si obtiene los 38 votos y se les devuelve a ellos cómo se entabló en la reunión, que siempre se estamos en la disposición de poderles ayudar pero también ellos deben de cumplir con lo que establece el convenio, eso necesito que votemos para que eso quede en firme doña Ana lo envíe lo más pronto posible a ellos, cuatro votos, le damos 15 días a la fecha de mañana para presentar dicho informe.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse a la Asociación Cívica Guatuso, con el fin de solicitarle nos presenten el informe de las fiestas pasadas y así mismo también queremos saber si ya aportaron el 25% también que dice el informe a la municipalidad, todo lo anterior se le concede 15 días a partir de su notificación y conforme lo establece el convenio suscrito.

- c) La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, menciona que lo otro es también que habíamos solicitado una auditoría externa para el comité de deportes y hasta la fecha de hoy no sabemos si es posible que la administración nos colabore con esta auditoría externa.

La señora Alcaldesa Municipal, menciona estamos en todo el proceso de liquidación y todo y como el tema de presupuesto fue aprobado, estoy tratando de acomodar lo que teníamos de servicios especiales para poder contratar.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, indica ok, entonces también para solicitarle eso a la administración en cuanto a lo del Comité de deportes. También recordarles también que tienen tiempo hasta el 31 de marzo para presentar el presupuesto por los 5 millones y algo el Comité de la persona Joven, hay que recordarles, entonces vamos a votar por estos dos acuerdos, que quede en firme mayoría simple, que es importante porque.

La señora Alcaldesa Municipal, dice estamos tratando de mandarlo.

El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse a la Administración Municipal, con el fin de solicitarle nos colabore con la contratación de una auditoría externa para practicarle al Comité de deportes.

c.1.El Concejo acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Víctor Julio Picado Rodríguez y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, dirigirse al Comité de la Persona Joven, con el fin de recordarles también que tienen tiempo hasta el 31 de marzo para presentar el presupuesto por los 5 millones y algo el Comité de la persona Joven.

d) La Regidora Propietaria, Flor de María Romero Rodríguez, pregunta qué pasó con lo de Correos?

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, informa de Correos de Costa Rica no hemos recibido nada del acuerdo que se mandó a la junta directiva hasta la fecha de hoy, no dieron una respuesta al concejo y me imagino que es lo que ellos entablan dentro del documento que no es rentable.

La señora Alcaldesa Municipal, informa todavía no se han pronunciado.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, reitera no se han pronunciado y creo que nosotros debemos de volverles hacer un pronunciamiento a la misma sala cuarta, que estamos esperando el pronunciamiento de la sala cuarta para ver lo que la sala cuarta nos para responder como cantón, entonces si no hay otro asunto más que tratar el día de hoy.

Entonces también a la población de Guatuso, a este Guatuseño que está ahí y nos escucha y lee las actas y en defensa de nosotros cómo un grupo político que está y que ya vamos a terminar, creo que tenemos una frente en alto y muy en alto de un buen trabajo realizado durante el periodo de doña Ilse y el trabajo que han hecho los dos concejos en la administración de ella, las tomas de decisiones son importantes y Guatuso está empezando en un renacimiento, Guatuso está iniciando y Guatuso se está conociendo a nivel país que existe que es importante también eso, que un gobierno crea y de la oportunidad de desarrollo que poquito a poquito se viene desarrollando y se viene dando buenas cosas, todo en el marco del respeto porque todos merecemos respeto, hay procesos que se dan y le corresponde a la administración hacerlos y hay procesos que le corresponden al gobierno local, a nosotros perdón, como Concejo Municipal tomar las decisiones para que la administración los ejecute, son dos cosas aparte, pero se deben de realizar todo eso en una línea para que el desarrollo se cumpla y se de.

Ya el proceso político terminó, esto es así ya, se dio lo que se dio, vamos siempre a desear lo mejor para nuestro cantón en la toma de decisiones de quien venga a futuro, creo que es importante si desde el marco del respeto para toda persona que se merece independientemente de la silla que se esté ocupando hoy o se ocupe luego, todos somos seres humanos y yo me pregunto como docente donde está el valor que en cada familia se le da a nuestros hijos y dónde está la empatía en muchas cosas que es difícil de cuadrar, pero se necesita para tener un convivio y es increíble señores Guatuseños que nosotros seamos ejemplos en otras municipalidades que son medianas porque nosotros somos una municipalidad pequeña, así estamos en esa categoría, pero somos un ejemplo de la ejecución que se da a través de una buena administración, las cosas se dan, no hay que cegarse, no, hemos cambiado, estamos dejando un Guatuso en un desarrollo que debe de continuar y hay proyectos que doña Ilse y creo que este concejo la felicita porque usted no ha tirado la toalla como muchos decían, sigue

trabajando por amor a Guatuso y creo que hasta el último día donde esté su labor como alcaldesa, usted lo seguirá haciendo, contará con el apoyo de este concejo para tomar decisiones que sean para bien de este cantón y también de esta municipalidad en la parte administrativa, que Dios los bendiga y que tengan una linda semana con muchas bendiciones en sus hogares.

La señora Alcaldesa Municipal, expresa muchas gracias, en realidad el compromiso es de todos y creo que estamos enfáticamente en esa condición de que se trabaja hasta el último día lo que mejor pueda y algo que haya que hacer antes de que se finalice es para que las cosas queden mejor encaminadas o en mejores condiciones y que no se denieguen las cosas para el cantón, pensamos en Guatuso como ciudadanos que somos, como vecinos que hemos sido de toda una vida de vivir aquí, queremos lo mejor y creo este ha sido como el inicio de muchas de las cosas en las generaciones, siempre hay una generación que transforma a que hayan ciertos cambios de sugerencia en el cual cada día se involucre más, sean más activo y todavía más con más pertenencia y principalmente con más compromiso y más responsabilidad, entonces eso aumenta el compromiso, la lucha constante todos los días para que las cosas cada día estén mejor, entonces de verdad felicitarlos también a ustedes porque de lluvias, cómo sea, enfermos, en todas condiciones han estado aquí presentes para que las cosas se den y podamos seguir creciendo.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, dice muchísimas gracias.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, la señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal